110-53-04

Noviembre 27 de 2023

Señora:
VIVIANA PATRICIA CORTES ZORRILLA
Representante legal INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.AS
Carrera 40 A No 13 C - 59
Cali – Valle.

Asunto: Aceptación de Oferta correspondiente a la Invitación Pública No. 050 PRADERA-2023. Contratación Mínima Cuantía.

Cordial Saludo

En atención al resultado de la evaluación dentro de la Invitación Pública No. 050 PRADERA-2023, cuyo objeto es **ADQUISICION REPUESTO CAMION CHEVROLET NPR PLACA MILITAR K-13401 PLACA CIVIL UVNC-172 DEL EJERCITO,** se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por VIVIANA PATRICIA CORTES ZORRILLA, identificada con cedula de ciudadanía No 31.306.377 de Cali Valle, representante legal de INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, NIT: 90260915-3.

Por lo anterior y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa que esta comunicación junto con su propuesta, para todos los efectos se considera el contrato celebrado.

INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	110-14-04-14 del 27 noviembre de 2023
OBJETO	**ADQUISICION REPUESTO CAMION CHEVROLET NPR PLACA MILITAR K-13401 PLACA CIVIL UVNC-172 DEL EJERCITO**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
NIT.	891380115 – 0
DATOS DE CONTACTO	DIRECCION: Calle 6 Carrera 11 Esquina; Pradera Valle TELEFONO: (2) 2672653 – 2672155 correo electrónico: oficinajuririca@pradera-valle.gov.co
CONTRATISTA	INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
NIT	90260915 - 3
REPRESENTANTE LEGAL	VIVIANA PATRICIA CORTES ZORRILLA
CEDULA DE CIUDADANIA	31.306.377 de Cali Valle.

DATOS DEL CONTACTO	DIRECCION: Carrera 40 No 13c - 59 TELEFONO: 3173794111 correo electrónico:
VALOR DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.oo),**
FORMA DE PAGO	Pago único contra entrega según su ejecución una vez aprobado el respectivo informe por el supervisor del contrato y constancia de pago de aportes obligatorios de seguridad social integral.
APROPIACION PRESUPUESTAL (C.D.P)	2.3.2.02.02.008.4501029.85999.04.01.42 de la presente vigencia 2023, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 683 de 26 de abril de 2023.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución esta hasta el siete (7) días contados a partir de la fecha del certificado de registro presupuestal, previa suscripción del contrato correspondiente, la vigencia general del contrato será por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO: CLAUDIA BETARIZ LUCUMI HURTADO CARGO: Secretaria de Gobierno Municipal.
DATOS DE CONTACTO DEL SUPERVISOR	DIRECCION: Calle 6 Carrera 11 Esquina; Pradera Valle TELEFONO: (2) 2672653 – 2672155 correo electrónico:
GARANTIAS	Por tratarse de contratación inferior al 10% de la menor cuantía no es exigible la constitución de garantías, además atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, no se considera necesario exigir mecanismos de cobertura de riesgos. Tal como lo sustenta el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, al igual que la no exigir garantía de seriedad de la oferta, por cuanto el artículo, en el literal e), numeral 1° del artículo 8° de la ley 80 de 1993, establece que el proponente que se abstuviere de suscribir el respectivo contrato, quedará inhabilitado para contratar con el estado por un término de cinco (5) años. Lo cual, es garantía suficiente para los eventuales incumplimientos frente a las ofertas presentadas.

Atentamente.

JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA.
Alcalde Municipal.